



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA 28 DE JULIO DE 2015

VISTO:

La propuesta de capacitación presentada por el Área de Políticas Socioeducativas de la Dirección General de Educación – Ministerio de Educación y DD.HH, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo el curso “capacitación en Dirección Coral y Técnica Vocal”, destinado a los docentes de los Coros del Bicentenario y de los Ensamblés Corales Rionegrinos del programa provincial *Música entre Todos* y alumnos, a realizarse los días 1 y 2 de Agosto en Allen y 27 y 28 de Septiembre de 2015, en San Carlos de Bariloche, con una carga horaria de 30 horas cátedra;

Que el curso como objetivo, capacitar en técnicas de preparación vocal, dirección y ensayo;

Que por Resolución N° 2761/13 el Consejo Provincial de Educación ha adherido al Programa Nacional Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario;

Que mediante Resolución N° 661/14 el programa Nacional Orquestas y Coros para el Bicentenario se enmarca como una línea de acción del programa Provincial *Música Entre Todos*, siendo otra de sus líneas el *programa Ensamblés Corales y Orquestales Rionegrinos*, de financiación provincial;

Que la capacitación está organizada por el Área de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación y DD.HH, en el marco del Programa “Música entre Todos” aprobado por Resolución N° 661/14 del Consejo Provincial de Educación;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el curso “capacitación en Dirección Coral y Técnica Vocal”, destinado a los docentes de los Coros del Bicentenario y de los Ensamblés Corales Rionegrinos del programa provincial *Música entre Todos* y alumnos, a realizarse los días 1 y 2 de Agosto en Allen y 27 y 28 de Septiembre de 2015, en San Carlos de Bariloche, con una carga horaria de 30 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el proyecto se encuadra en el Artículo 1° de la Resolución N° 2418/13 del CPE.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2015.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 5°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Educación Superior de Formación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2812

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia